



INFORME RADICACIÓN SOLICITUD DE CONTROL DE LEGALIDAD RV: RAD 2024-00396//SOLICITUD DE CONTROL DE LEGALIDAD Y SOLICITUD DE NULIDAD POR INDEBIDA NOTIFICACIÓN DEL AUTO QUE LIBRÓ MANDAMIENTO DE PAGO// MRS-C

Desde Mariana Rubio Sandoval <mrubio@gha.com.co>

Fecha Vie 13/12/2024 18:50

Para Informes GHA <informes@gha.com.co>

CC CAD GHA <cad@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>

 3 archivos adjuntos (4 MB)

MEMORIAL SOLICITUD SANEAMIENTO- MARÍA DOLLY GUARÍN.pdf; Entregado: RAD 2024-00396//SOLICITUD DE CONTROL DE LEGALIDAD Y SOLICITUD DE NULIDAD POR INDEBIDA NOTIFICACIÓN DEL AUTO QUE LIBRÓ MANDAMIENTO DE PAGO// MRS-C; RAD 2024-00396//SOLICITUD DE CONTROL DE LEGALIDAD Y SOLICITUD DE NULIDAD POR INDEBIDA NOTIFICACIÓN DEL AUTO QUE LIBRÓ MANDAMIENTO DE PAGO// MRS-C;

Juzgado: JUZGADO SÉPTIMO (07) CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Radicado: 050013103007-2024-00396-00

050013103007-2022-00133-00 (Proceso declarativo)

Demandante: MARÍA DOLLY GUARÍN HOLGUÍN Y OTROS

Demandado: SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE MARINILLA S.A.

CaseTracking:16626

Estimada Área de informes:

Por medio del presente informo que el día 05 de diciembre de 2024 se radicó memorial en el cual se elevaron las siguientes peticiones:

- (I) **SOLICITUD DE REALIZAR UN CONTROL DE LEGALIDAD** del Auto de 12 de noviembre de 2024, mediante el cual se libró mandamiento de pago, por cuanto se dio trámite de un ejecutivo a continuación a un proceso que fue invocado por el extremo actor como un ejecutivo nuevo, desconociendo las normas procesales que rigen la ejecución con base en sentencias proferidas en el marco de un proceso declarativo.
- (II) -SUBSIDIARIA- **SOLICITUD DE NULIDAD POR INDEBIDA NOTIFICACIÓN** que se presenta por la indebida notificación del auto que libró mandamiento de pago debido a que se notificó por Estados omitiendo que al ser un nuevo proceso que se adelanta incluso con un radicado distinto, se debió efectuar la notificación personal en los términos del numeral 1° del artículo 290 del Código General del Proceso
- (III) **SOLICITUD DE TENER A LA COMPAÑÍA NOTIFICADA POR CONDUCTA CONCLUYENTE** al tenor del artículo 301 del Estatuto Procesal y, en ese sentido, se corra traslado a partir del día siguiente de la ejecutoria del auto que decreta la nulidad por indebida notificación

En relación con la ***vocación de prosperidad del recurso***, se estima viable que el Despacho acceda a las peticiones enunciadas en precedencia por cuanto es claro que impartió un trámite de un proceso ejecutivo a continuación pasando por alto que la parte actora impetró demanda ejecutiva nueva, razón por la cual el juez

debió abstenerse de adecuar la vía procesal incoada, yerro que deberá ser saneado en los términos solicitados en el memorial.

1. Escrito contentivo de la sustentación de la solicitud de control de legalidad y solicitud de nulidad.
2. Respectivo correo

Equipo CAD: Favor cargar las piezas,

Cordialmente,



gha.com.co

Mariana Rubio Sandoval

Judicante Auxiliar Jurídico

Email: mrubio@gha.com.co | 304 396 5254

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

Enviado: jueves, 5 de diciembre de 2024 4:51 p. m.

Para: Mariana Rubio Sandoval <mrubio@gha.com.co>

Cc: Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>

Asunto: RE: RAD 2024-00396//SOLICITUD DE CONTROL DE LEGALIDAD Y SOLICITUD DE NULIDAD POR INDEBIDA NOTIFICACIÓN DEL AUTO QUE LIBRÓ MANDAMIENTO DE PAGO// MRS-C

Estimada Mariana, muy buenas tardes,

Amablemente acuso recibido. Porfa recuerda reportar la actuación **dentro de los próximos 3 días hábiles** y solicitar al CAD cargar las piezas.

Porfa recuerda que en el reporte deberás incluir el análisis de la vocación de prosperidad de la solicitud.

Muchas gracias, siempre cordial,



Darlyn Marcela Muñoz Nieves
Coordinadora Regional Sur Occidente

Email: dmunoz@gha.com.co | 311 388 8049

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688

gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: jueves, 5 de diciembre de 2024 16:47

Para: ccto07me@cendoj.ramajudicial.gov.co <ccto07me@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: julianrg6@gmail.com <julianrg6@gmail.com>; alejandromunerasanin@gmail.com <alejandromunerasanin@gmail.com>; sotramar@une.net.co <sotramar@une.net.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago

<strojas@gha.com.co>

Asunto: RAD 2024-00396//SOLICITUD DE CONTROL DE LEGALIDAD Y SOLICITUD DE NULIDAD POR INDEBIDA NOTIFICACIÓN DEL AUTO QUE LIBRÓ MANDAMIENTO DE PAGO// MRS-C

Señores

JUZGADO SÉPTIMO (07) CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

ccto07me@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: MARÍA DOLLY GUARÍN HOLGUÍN Y OTROS
DEMANDADO: SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE MARINILLA S.A.
RADICACIÓN: 050013103007-2024-00396-00
050013103007-2022-00133-00 (Proceso declarativo)

ASUNTO: SOLICITUD DE CONTROL DE LEGALIDAD Y SOLICITUD DE NULIDAD POR INDEBIDA NOTIFICACIÓN DEL AUTO QUE LIBRÓ MANDAMIENTO DE PAGO

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 19.395.114, abogado titulado y en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de representante legal de la sociedad **G. HERRERA & ASOCIADOS ABOGADOS S.A.S.**, identificada con Nit. 900701533-7, quien obra como apoderada general de **LA EQUIDAD SEGUROS ORGANISMO COOPERATIVO**, sociedad cooperativa de seguros, identificada con NIT 860.028.415-5 domiciliada en la ciudad de Bogotá, tal y como se acredita con los certificados de existencia y representación que se anexan, en donde figura inscrito el poder general conferido a través de escritura pública No. 2779 otorgada el 2 de diciembre de 2021 en la Notaría Décima del Círculo de Bogotá D.C., por medio del presente acto, comedidamente elevo ante su Despacho las siguientes solicitudes: **(i) SOLICITUD DE REALIZAR UN CONTROL DE LEGALIDAD** del Auto de 12 de noviembre de 2024, mediante el cual se libró mandamiento de pago, por cuanto se dio trámite de un ejecutivo a continuación a un proceso que fue invocado por el extremo actor como un ejecutivo nuevo, desconociendo las normas procesales que rigen la ejecución con base en sentencias proferidas en el marco de un proceso declarativo. Subsidiariamente, en el evento de no efectuar el control de legalidad, ruego al Despacho dar trámite a la **(ii) SOLICITUD DE NULIDAD POR INDEBIDA NOTIFICACIÓN** que se presenta por la indebida notificación del auto que libró mandamiento de pago debido a que se notificó por Estados omitiendo que al ser un nuevo proceso que se adelanta incluso con un radicado distinto, se debió efectuar la notificación personal en los términos del numeral 1° del artículo 290 del Código General del Proceso. Finalmente, solicito **(iii) se tenga NOTIFICADA A MI REPRESENTADA POR CONDUCTA CONCLUYENTE** al tenor del artículo 301 del Estatuto Procesal y, en ese sentido, se corra traslado a partir del día siguiente de la ejecutoria del auto que decrete la nulidad por indebida notificación, tal como se puntualiza en el memorial que se adjunta en formato pdf.

AMABLEMENTE SOLICITO CONFIRMAR RECIBIDO

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. N° 19.395.114 de Bogotá

T.P. N° 39.116 del C. S. de la J.

NOTIFICACIONES

E- mail: notificaciones@gha.com.co / Contactos: (+57) 315 577 6200 - 602 659 4075



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: jueves, 5 de diciembre de 2024 16:40

Para: ccto07me@cendoj.ramajudicial.gov.co <ccto07me@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: julianrg6@gmail.com <julianrg6@gmail.com>; alejandromunerasanin@gmail.com <alejandromunerasanin@gmail.com>; sotramar@une.net.co <sotramar@une.net.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>

Asunto: RAD 2024-00396//SOLICITUD DE CONTROL DE LEGALIDAD Y SOLICITUD DE NULIDAD POR INDEBIDA NOTIFICACIÓN DEL AUTO QUE LIBRÓ MANDAMIENTO DE PAGO// MRS-C

Señores

JUZGADO SÉPTIMO (07) CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

ccto07me@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: MARÍA DOLLY GUARÍN HOLGUÍN Y OTROS

DEMANDADO: SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE MARINILLA S.A.

RADICACIÓN: 050013103007-2024-00396-00

050013103007-2022-00133-00 (Proceso declarativo)

ASUNTO: SOLICITUD DE CONTROL DE LEGALIDAD Y SOLICITUD DE NULIDAD POR INDEBIDA NOTIFICACIÓN DEL AUTO QUE LIBRÓ MANDAMIENTO DE PAGO

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 19.395.114, abogado titulado y en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de representante legal de la sociedad **G. HERRERA & ASOCIADOS ABOGADOS S.A.S.**, identificada con Nit. 900701533-7, quien obra como apoderada general de **LA EQUIDAD SEGUROS ORGANISMO COOPERATIVO**, sociedad cooperativa de seguros, identificada con NIT 860.028.415-5 domiciliada en la ciudad de Bogotá, tal y como se acredita con los certificados de existencia y representación que se anexan, en donde figura inscrito el poder general conferido a través de escritura pública No. 2779 otorgada el 2 de diciembre de 2021 en la Notaría Décima del Círculo de Bogotá D.C., por medio del presente acto, comedidamente elevo ante su Despacho las siguientes solicitudes: **(i) SOLICITUD DE REALIZAR UN CONTROL DE LEGALIDAD** del Auto de 12 de noviembre de 2024, mediante el cual se libró mandamiento de pago, por cuanto se dio trámite de un ejecutivo a continuación a un proceso que fue invocado por el extremo actor como un ejecutivo nuevo, desconociendo las normas procesales que rigen la ejecución con base en sentencias proferidas en el marco de un proceso declarativo. Subsidiariamente, en el evento de no efectuar el control de legalidad, ruego al Despacho dar trámite a la **(ii) SOLICITUD DE NULIDAD POR INDEBIDA NOTIFICACIÓN** que se presenta por la indebida notificación del auto que libró mandamiento de pago debido a que se notificó por Estados omitiendo que al ser un nuevo proceso que se adelanta incluso con un radicado distinto, se debió efectuar la notificación personal en los términos del numeral 1° del artículo 290 del Código General del Proceso. Finalmente, solicito **(iii)** se tenga **NOTIFICADA A MI REPRESENTADA POR CONDUCTA CONCLUYENTE** al tenor del artículo 301 del Estatuto Procesal y, en ese sentido, se corra traslado a partir del día siguiente de la ejecutoria del auto que decrete la nulidad por indebida notificación, tal como se puntualiza en el memorial que se adjunta en formato pdf.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. N° 19.395.114 de Bogotá

T.P. N° 39.116 del C. S. de la J.

NOTIFICACIONES

E- mail: notificaciones@gha.com.co / Contactos: (+57) 315 577 6200 - 602 659 4075



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe

manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments